

192



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Mayo cinco de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103019-2010-00621-00

Por secretaría previo a resolver los recursos interpuestos en contra del auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, **agréguese a los autos** el memorial al que refiere el abogado de la parte actora, el cual radicó con fecha 02 de agosto de 2021 en el que solicitó embargo de remanentes.

El despacho solicita igualmente la colaboración del apoderado de la actora, para que presente el escrito que echa de menos y que radicó el 02 de agosto de 2021, del cual se solicita su reenvío a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ